

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....		13
Por tres meses.....		7

Número suelto: veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
- Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
- En los de prendadas, á diez céntimos.
- En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 23 de Julio).

REALES DECRETOS

En atención á las circunstancias que concurren en don Manuel Mariátegui y Vinyals, conde de San Bernardo, Senador del Reino;

Vengo en nombrarle Ministro de Estado.

Dado en Palacio á veinte de Julio de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Presidente de Consejo de Ministros, *Raimundo F. Villaverde.*

En atención á las circunstancias que concurren en don Francisco de los Santos Guzmán y Carballeda, Senador del Reino;

Vengo en nombrarle ministro de Gracia y Justicia.

Dado en Palacio á veinte de Julio de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Raimundo F. Villaverde.*

En atención á las circunstancias que concurren en el Teniente Ge-

neral don Vicente de Martitegui y Pérez de Santamaría;

Vengo en nombrarle Ministro de la Guerra.

Dado en Palacio á veinte de Julio de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Raimundo F. Villaverde.*

En atención á las circunstancias que concurren en don Eduardo Cobián y Roffignac, Diputado á Cortes;

Vengo en nombrarle Ministro de Marina.

Dado en Palacio á veinte de Julio de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Raimundo F. Villaverde.*

En atención á las circunstancias que concurren en don Augusto Gonzalez Besada, Diputado á Cortes;

Vengo en nombrarle Ministro de Hacienda.

Dado en Palacio á veinte de Julio de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Raimundo F. Villaverde.*

En atención á las circunstancias que concurren en don Antonio García Alix, Diputado á Cortes;

Vengo en nombrarle Ministro de la Gobernación.

Dado en Palacio á veinte de Julio de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Raimundo F. Villaverde.*

En atención á las circunstancias que concurren en don Gabino Bugallal Araujo, Diputado á Cortes;

Vengo en nombrarle Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Dado en Palacio á veinte de Julio de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Raimundo F. Villaverde.*

En atención á las circunstancias que concurren en don Rafael Gasset y Chinchilla, Diputado á Cortes;

Vengo en nombrarle Ministro de Agricultura, Industria Comercio y Obras públicas.

Dado en Palacio á veinte de Julio de mil novecientos tres.—ALFONSO.—El Presidente del Consejo de Ministros, *Raimundo F. Villaverde.*

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

Sección de Minas

Número 12.680

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de Minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Pardo y Pardo, vecino de Santander, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 36 pertenencias con el nombre de «La Austriaca», de mineral de hierro y otros, en el término de Cajo, Ayuntamiento de Santander

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SOE. del edificio de la Fábrica de cervezas La Austriaca y se medirán 150 metros al N. primera estaca, al E. 600 la segunda, al S. 300 la tercera, al O. 1.200 la cuarta, al N. 300 la quinta y á la primera estaca 600 cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 5 de Junio de 1903.
—El Ingeniero Jefe, P. A. Alfredo Lasala.

Número 12.681

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hágo saber: Que don Ramón González, vecino de esta ciudad, ha presentado el 5 del actual una solicitud de concesión de 125 pertenencias con el nombre de «Luz», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Las Esparradillas. término de Rosconorio, Ayuntamiento de Luena.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo Nordeste de la mina «Dos Amigos» y se medirán al S. 1.000 metros primera estaca, al E. 690 segunda, al N. 600 tercera, al O. 300 cuarta, al N. 1.000 quinta, al O. 900 sexta, al S. 200 séptima, al O. 100 octava, al S. 100 novena, al O. 100 décima, al S. 100 undécima, al O. 300 duodécima, al S. 400 décima tercera, al E. 500 décima cuarta, al N. 200 décima quinta y al E. 600 al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 5 de Junio de 1903.
—El Ingeniero Jefe, P. O., Alfredo Lasala.

Número 12.682

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hágo saber: Que doña María del Coto, vecina de esta ciudad, ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 22 pertenencias con el nombre de «Julia», de mineral de plomo y otros, en el subsuelo del sitio llamado Castorregil, término del Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca primera, ó sea el ángulo NO. de la mina «San José», número 4.036, y se medirán al S. 100 metros primera estaca, al O. 200 la segunda, al N. 500 la tercera, al E. 500 la cuarta, al S. 400 la quinta y al O. 300 al punto de partida, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 5 de Junio de 1903.
—El Ingeniero Jefe P. A., Luis Villar.

Número 12.683

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero jefe de minas de este distrito,

Hágo saber: Que los señores William Bairdand Compañía Limited, vecinos de Escocia (Inglaterra), ha presentado el 6 del actual una solicitud de concesión de 45 pertenencias con el nombre de Amedto á Provisional, de mineral de hierro, en el subsuelo del término de Escobedo, Ayuntamiento de Camargo, que lindan al N. registro Provisional y demás vientos terreno franco.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca S. O. de la mina Veremos número 4.692 y se medirán al O. 200 metros la primera estaca, al O. 100 la segunda, al S. 100 la tercera, al O. 200 la cuarta, al S. 100 la quinta, al O. 200 la sexta, al S. 100 la séptima, al O. 1100 la octava, al N. 200 la novena, al O. 200 la décima, al N. 300 la undécima, al O. 200 la duodécima, al

S. 200 la décima tercera, al E. 100 la décima cuarta, al S. 300 la décima quinta, al E. 200 la décima sexta, al S. 200 la décima séptima, al E. 1200 la décima octava, al N. 100 la décima novena, al E. 200 la vigésima, al N. 100 la vigésima primera, al E. 200 la vigésima segunda, al N. 100 la vigésima tercera y al E. la vigésima cuarta y al N. 200 primera estaca cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 8 de Junio de 1903.
—El Ingeniero Jefe, P. A., Alfredo Lasala.

Intervención de Hacienda

DE LA

Provincia de Santander

Deuda.—Circular

Dando cumplimiento á lo dispuesto por la Superioridad desde el día 20 del actual, se podrán presentar en esta oficina los cupones número 9 de los títulos de la deuda amortizable al 5 por 100, vencimiento de 15 de Agosto de 1903, los cuales habrán de presentarse en facturas que facilitará esta Intervención, sin que sean admisibles en otras que no tengan impresa la fecha del vencimiento.

Siempre que algún cupón carezca del talón ó sea de la faja en tinta del margen de la derecha, debe presentarse también el título de que ha sido destacado ó cortado, á fin de arreglar la correspondiente diligencia prevenida para estos casos, sin cuyo requisito será desechado.

También son presentables los títulos de dicha deuda que hayan sido amortizados en el sorteo verificado el día 15 del actual, para lo cual igualmente se facilitarán facturas, advirtiéndose que los tales títulos se presentarán haciendo constar en los mismos el endose siguiente: A la Dirección general de la deuda pública para su reembolso, fecha y firma del presentador.

Santander 22 de Julio de 1903.
—El Inteaentor de Hacienda P. O., Diego Villa.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1903

MES DE JULIO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes	<i>Pesetas Ots.</i> 228.168 97
---	-----------------------------------

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	14.000	9.800	200	24.000
2.º Policía de seguridad	13.000	3.800	200	17.000
3.º Policía urbana	8.000	15.500	500	24.000
4.º Instrucción pública	3.000	1.000		4.000
5.º Beneficencia	3.000	1.900	100	5.000
6.º Obras públicas	4.000	11.800	200	16.000
7.º Corrección pública	2.500	2.500	»	4.500
8.º Cargas	118.000	2.000	»	120.000
9.º Obras de nueva construcción	4.500	4.000	»	8.000
10.º Imprevistos	1.000	4.000	»	5.000
11.º Devoluciones	668 97	»	»	668 97
TOTAL PESETAS	171.168 97	55.800	1.200	228.168 97

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 7 de Julio de 1903.

El Alcalde,
LUIS LOPEZ DORIGA

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

DEFUNCIONES por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de Junio de 1903.
(Población de Santander, según censo de 1903: habitantes, 54.694.)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN			
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL	
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)																		
Tifus exantemático																		
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica																		
Viruela																		
Sarampión																		
Escarlatina																		
Coqueluche																		
Difteria y crup																		
Grippe																		
Cólera asiático																		
Cólera nostras																		
Otras enfermedades epidémicas																		
Tuberculosis pulmonar																		
Tuberculosis de las meninges																		
Otras tuberculosis																		
Sífilis																		
Cáncer y otros tumores malignos																		
Meningitis simple																		
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral																		
Enfermedades orgánicas del corazón																		
Bronquitis aguda																		
Bronquitis crónica																		
Pneumanía																		
Otras enfermedades del aparato respiratorio																		
Afecciones del estómago (menos cáncer)																		
Diarrea y enteritis																		
Diarrea en menores de dos años																		
Hernias, obstrucciones intestinales																		

Comisaría de Guerra

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo, carbón vegetal y yeaba alta de ribera para relleno de jergones y cabezales que se necesita para dicha Factoría durante un mes, se convocará un concurso de proposiciones particulares para la compra de dichos artículos cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de María Cristina el día 11 de Agosto próximo venidero á las once bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce en la expresada dependencia.

Santander 23 de Julio de 1903.
—El Comisario de Guerra, Mariano Fanjon.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Campoo de Yuso

Cirilo Ibañez, taberna de vinos aguardientes al por menor, La Riva; pesetas 30.
Miguel Lucio Montes, id., La Población; 30.
Mariano Ruiz Diez, id., Quintanamil; 30.
Ecequiel Lopez Gonzalez, id., La Cestona, 30.
Pedro Gonzalez Mier, id., Villapaderme; 30.
Agapito Fernandez Ceballos, id., Villasuso; 30.
Santos Peña Fernandez, id., Monegro; 30.
Celestino Rubio Sainz, id., Ozales; 30.
L. Garcia Perez, id., id.; 30.
Santiago Gutierrez Bustamante, molino de dos piedras de represa menos de 6 meses, La Población; 26.
Angel Moreno S. Emilio, id., Quintanamil, 26.
Pedro Manuel Bustamante Lopez, id., La Cestona; 26.
Ramón Puente, molino de una piedra menos de tres meses, Monegro; 6 50.
Francisco Peña Facundo, id., Ozalez; 45 50.
Francisco Lopez Pedro, id., La Población; 45 50.
Campoo de Yuso y Junio 25 de 1903.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Cartes

Matrícula que para el año citado, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Guillermo Illera Tejedor, almacén de harinas, Riocorbo; 136.
Salustiano Andrés Martin, tienda de ultramarinos, id.; 50.
Enrique Ceballos Gonzalez, id., id.; 60.
Manuel Collantes Quevedo, id., id.; 50.
Pedro Casanova Fernandez, id., Santiago; 50.
Luisa Gimet Macías, id., Cartes; 70.
Manuela Macho Fernandez, id., id.; 70.
Remigio Perez Riaño, id., Riocorbo; 70.
Manuel Quintana Sanchez, vendedor de carnes frescas, Cartes; 32.
Luis Ugarte Saiz, id., Santiago; 32.
Joaquin Llaca Santosvilla, tienda de comestibles, id.; 32.
Demtrio Padilla Palencia, id., Cartes; 32.
Maximino Puente Garcia, id., Mercadal; 32.
Manuel Collantes Quevedo, casa de pupilos, Riocorbo; 16.
José Terán Ortega, compra y venta de maderas, id.; 120.
Real Compañía Asturiana, comerciante que recibe y exporta, La Barquera, 490.
Baldomero Herrero Rollo, Berlina punto fijo, Riocorbo, 46.
Real Compañía Asturiana, tranvía 9 kilómetros, La Barquera; 576.
Guillermo Illera Tejedor, 108 telares comunes para yute, Riocorbo; 2181 60.
El mismo, 2102 usos para hilar, id.; 274 30.
El mismo, una máquina para blanquear, id.; 92.
El mismo, una id. de plancha ó apresto, id., 24 75.
El mismo, diez cardas para yute, id., 125 50.
El mismo, dos máquinas urdir yute, id.; 252.
Real Compañía Asturiana, 8 hornos calcinar cinc, La Barquera; 896.
Guillermo Illera Tejedor, 1 sie-

rra circular 0'40 centímetros, Riocorbo; 33 60.

El mismo, un dinamo uso propio, id.; 8 43.

El mismo, id. alumbrado público, id.; 39 32.

José Molleda Ugarte, fábrica de curtidos 11 nokes, Santiago; 76.

El mismo, milino corteza anejo cartido, id.; 16.

Rafael Bárcena Gutierrez, molino maíz 2 ruedas menos de 6 meses, Riocorbo; 19.

Rosa Gutierrez Asquet, id. 1 rueda id., Cartes; 9 50.

Enrique Guerra Velez, Secretario Juzgado municipal, San Miguel; 22.

Adelaida Acebo, panadería horno plaza fija; Cartes; 14.

Cipriano Terán Ortega; fonda próxima pero independiente Balneario menos de 200 concurrentes, Riocorbo; 55.

Cartes 5 de Mayo de 1903.—El Alcalde, Blas Gomez.

Ayuntamiento de Camaleño

Matrícula que para el año citado, y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, forma el Alcalde de esta población, de todos los individuos que existen en la misma sujetos á la contribución industrial y comprendidos en las tarifas 1.^a, 2.^a, 3.^a, 4.^a y 1.^a sección de la 5.^a vigentes, que con toda especificación se mencionan, á saber:

Juan Gomez Herrero, vendedor al por mayor de vinos del país y vinagres, Turieno; pesetas 84.
Celis Calvo, id., Espinama; 84.
Juan Gomez Herrero, tienda de géneros ultramarinos, Camaleño; 60.
Julian Tamar, taberna ó tienda para la venta al por menor de vinos aguardientes y licores del país, id., 30.
Ibañez Llanes Macías, id., Baró; 30.
Sandalia Martinez Soberón, bodega ó figón, id.; 16.
Nicanor Mantilla Mateo, id., Cayón; 16.
Antonio Fernandez Soberón, id., Mogrovejo; 16.
Saturnino Cabezón Garrido, id., id.; 16.
Juan Gomez Herrero, un carro de dos ruedas amillarado dedicado al transporte, Turieno; 8.
Marcelino Gago Moratinos, id., Camaleño; 8.
Telesforo Abad, telar común de

lanzadera ó volante á mano en que se tejen telas cuya dimensión es menos de 1'45 metros de ancho, id.; 8.

María Lozano, id., Espinama; 8.
Miguel Llanes San Juan, molino de represa por una piedra moliendo 6 meses ó más en el año, Baró; 20.

María Juana Torre Gutierrez, id. por una rueda moliendo más de 6 meses en el año y otra de 3 meses ó menos, Mogrovejo; 26 50.

Pascual Sebrango Fernandez, id. por una rueda moliendo 6 meses ó más en el año, id.; 20.

Miguel Rodriguez Campollo, id. por una piedra moliendo más de 3 meses y menos de seis, Espinama; 13.

Bernardo Gomez Enterría, Secretario del Juzgado municipal, Baró; 22.

Tiburcio Rodriguez Cos, herrero, id.; 14.

Marcos Guerra, id., Mogrovejo; 14.

Celestino Lasal, id., Espinama; 14.

Camaleño 18 de Noviembre de 1903.—El Alcalde, Pedro Serna.

Ayuntamiento de Voto

Del pueblo de Carasa de este Ayuntamiento ha desaparecido hace ocho días, una yegua de las señas siguientes: edad cuatro años, color negra, con una cinta blanca en el pescuezo producida por una rozadura de una sogá, herrada de los cuatro remos y una estrella pequeña en la frente; también lleba una cabezada. Si alguno sabe de su paradero, lo podrá en conocimiento de esta Alcaldía y su dueño pagará los gastos que origine su custodia y demás.

Voto 19 de Julio de 1903.—El Alcalde, Félix Otero.

Ayuntamiento de Torrelavega

Durante diez días, una vez publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, pueden les contribuyentes examinar los apéndices á que por todos conceptos, ha dado lugar la variación de la riqueza para 1904.

Torrelavega 22 de Julio de 1903.—Antonio Obregón.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

La cobranza voluntaria de las contribuciones por territorial, urbana y industrial correspondientes al tercer trimestre del corriente año se verificará en el Ayuntamiento de Cayón en los días 2, 3 y 4 del próximo mes de Agosto.

Santa María de Cayón 22 de Julio de 1903.—El Recaudador, José Gutiérrez.

Ayuntamiento de Laredo

La cobranza del actual trimestre, por los conceptos de territorial, urbana industria, minas carruajes y patentes de Médicos, se verificará en los Ayuntamientos de dichas zonas en el mes primero de Agosto y días siguientes:

Voto, 1, 2 y 3.

Laredo, 4, 5 y 6.

Castro Urduoles, 7 al 11.

Liendo, 13 y 14.

Colindres, 17 y 18.

Limpías, 19 y 20.

Ampuero, 21, 22 y 23.

Guriezo, 2, 3 y 4.

Villaverde de Trucíos, 9 y 10.

Laredo 21 Julio de 1903.—El Recaudador, Robustiano Olea

Ayuntamiento de Peñarrubia

En el pueblo de Linares se hallan prendadas y puestas en custodia, por ser de dueño desconocido, dos vacas con el marco de A. G. en la solana izquierda y en el asta derecha el mismo marco.

Pasados quince días, desde la publicación de este anuncio, sin presentarse á recogerlas, el que acredite ser su dueño, previo pago de gastos, se procederá á su venta en pública subasta sin nuevo anuncio.

Peñarrubia 15 Julio 1903.—El Alcalde, Lorenzo Lamadrid.

Ayuntamiento

de San Miguel de Aguayo

En poder del alcalde de barrio del pueblo de la Bárcena de este Ayuntamiento, se hallan prendadas y en buena custodia dos caballerías de dueño desconocido y de las señas siguientes:

Una potra como de tres años,

alzada unos seis cuartas y media, color cárdeno, calzada del pie y mano derecha, cola larga y crines, con un marco á fuego en el cuarto derecho J. G.

Un potro como de dos años, alzada y color como la anterior, con un poco de estrella en la frente, calzada de los dos pies, la cola cortada á los azajones y cortada también la crin, con el mismo marco que la anterior y en el mismo sitio.

Quien se crea su dueño puede pasar á recoger indicados animales, previo pago de gastos y justificación de su propiedad, durante el plazo de quince días, contados desde aquel en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales, al quinto día siguiente á las catorce y en la casa de Ayuntamiento se procederá á su venta, evitando los consiguientes gastos.

Aguayo y Julio 16 1903.—El Alcalde, Domingo Ruiz.

Recaudación de contribuciones de Reinosa

Don Laureano de Obeso Carrera, Abogado y Recaudador de Hacienda en la zona de Reinosa.

Por el presente, sin perjuicio de hacerlo por mediación de las respectivas Alcaldías se pone en conocimiento de los contribuyentes por territorial, industrial, minas, carruajes, utilidades y casinos que la cobranza de sus cuotas correspondientes al trimestre tercero de 1903, se verificará en los lugares designados en los días que se expresan á continuación, todos del mes de Agosto próximo.

Santiurde y Pesquera, días 1 y 2.

Valdeprado, 4 y 5.

Las Rozas y Campó de Yuso, 6 y 7.

Valdeolea y San Miguel de Aguayo, 8 y 9.

Hermanidad de Campó de Suso, 11 y 12.

Valderredible, 18, 19 y 20.

Enmedio y Reinosa, 22, 23 y 24.

Se hace público para que llegue á conocimiento de los señores interesados á fin de que pagando puedan evitar los recargos consiguientes.

Reinosa 21 de Julio de 1903.—Laureano de Obeso.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Cédula de citación

El señor don Francisco Martínez Valdés, Juez de primera instancia del partido de Santander, en providencia dictada á solicitud de doña Leonor Bustilo Gutierrez, asistida por su marido don José Toca Gutierrez, para que se inscriba en el Registro de la Propiedad del partido, á nombre de la primera la posesión entre otras fincas, de una tierra labrantía radicada en el lugar de Monte, al sitio de San Bartolomé, de seis carros de cabida ó sean nueve áreas, lindante por el Este Joaquina Perez, Oeste Escolástica de Sara, Sur carretera y Norte Emilio Lanza; tiene acordado citar, como se hace por la presente, á don José Bustillo Carriedo, por estar inscrita á su nombre aquella finca, á sus herederos y causa-abientes, y demás personas que puedan tener interés en este asunto, para que dentro del término de ocho días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, evacuen la audiencia á que se refiere el artículo cuatrocientos dos de la ley hipotecaria, compareciendo ante el Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número uno, piso tercero, previniéndoles que si no comparecen, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Santander á veinte y dos de Abril de mil novecientos tres.—Francisco Martínez Valdés.—El Escribano, J. Gonzalo Pelayo.

Don Eduardo Fraile Reñones, Juez de primera instancia de la Ciudad de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente se llama á don Félix Rodríguez Alonso, vecino de Reinosa, don Juan, don Bernardino, don Eduardo y don Benigno García y García, ó sus herederos, así como á los de don Eugenio Serna, para que en el término de veinte días, á contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en forma en este Juzgado y autos, alegando el derecho de que se crean asistidos pues así lo tengo acordado por

providencia de esta fecha dictado en autos de testamentaria á bienes de don Joaquin Garcia González, vecino que fué de Osorno y á virtud de escrito presentado por el procurador don Valentin Herro Blanco en nombre de don Zenón Centeno Puebla como marido y legítimo representante de doña Gerónima Emilia Martin Serna, vecinos de Santillana de Campos, interesando se le tenga por parte en relacionados autos como acreedor á la cantidad de mil doscientas cuarenta y siete pesetas catorce céntimos y sus intereses como producto de la Administración de los bienes que estuvieron afectos á dicha testamentaria cuya adjudicación pretende.

Dado en Carrión de los Condes á diez y siete de Julio de mil novecientos tres.—Eduardo Fraile Reñones.—El Actuario, Licenciado Luis Zapatero.

EDICTO

Don Simón Castanedo Liaño, Juez municipal de Villaescusa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Seretario suplente de este Juzgado municipal la cual no tiene más dotación que los derechos de arancel.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y de los que se crean con actitnd para el desempeño de referido cargo los que prásentarán sus solicitudes en papel correspondiente en el término de quince días en este Juzgado municipal.

Villanueva nueve de Julio de mil novecientos tres, de que yo el Seretario certifico.—Simón Castanedo Liaño.—Agustín Castanedo.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos
A N U N C I O

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Advertencia importante

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTANDER

Imprenta de LA ATALAYA
Calle de Santa Clara, 12

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja